

PROGRAMA

Nombre del curso	INTRODUCCIÓN AL DERECHO II
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	obligatorio
Requisitos	Introducción al Derecho I
Horarios	Lunes 2, Miércoles y Viernes 1
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	El curso se propone que el estudiante comprenda el Derecho desde la perspectiva del órgano aplicado, permitiéndole acceder a los principales problemas que plantea la aplicación del derecho en la solución de casos particulares. Al mismo tiempo el curso busca introducir al estudiante en la argumentación jurídica, en el tema de los principios jurídicos y en el análisis de la vinculación que existe entre la estructura estatal y el ejercicio de la función jurisdiccional.
II. Objetivos Generales	El principal objetivo del curso es entregar a los alumnos desde una perspectiva democrática, republicana y liberal del derecho una visión de cómo se aplica el derecho a los casos particulares en Chile, mediante el análisis dogmático y comparado de normas, principios y valores, usando textos y el estudio de casos.
III. Objetivos específicos	Introducir al estudiante en el análisis jurídico dogmático y comparado de los efectos que tiene la estructura del Estado en la aplicación del derecho que efectúan sus diversos órganos. Además, analizar los principales problemas en la aplicación del derecho y, sobretodo, los problemas que se presentan en la interpretación del derecho cuando nos enfrentamos a valores y principios jurídicos que tienen mayor vinculación con la moral, la política y la economía.
IV. Contenidos	Se tratan todas las materias del programa oficial y algunas materias adicionales. El curso se estructura en cinco partes: <ol style="list-style-type: none"> 1. En la primera parte se analizan una serie de conceptos necesarios para dar solución a un conflicto particular, en especial, las nociones básicas de interpretación, razonamiento, argumentación, justificación, entre otras. 2. En segundo término, se analizan los problemas asociados a la aplicación del derecho, tales como, la integración y la interpretación del derecho y los métodos, normas y principios establecidos en nuestro sistema jurídico. 3. El curso analiza la doctrina sobre interpretación e integración con especial atención en la discrecionalidad de los operadores jurídicos y la vinculación con el derecho vigente, la moral, la política y la economía. 4. Posteriormente, analiza la vinculación que existe entre la estructura estatal y el ejercicio de la función jurisdiccional. Además, explica a grandes rasgos cuál es la estructura que han adoptado los órganos de aplicación del derecho en la organización del sistema jurídico chileno. 5. Finalmente, el último capítulo, analiza cuál es el rol que cumple el ejercicio de la función jurisdiccional en un Estado social y democrático de derecho y se relaciona el análisis dogmático y comparado con otras perspectivas de análisis jurídico contemporáneo.
. Régimen de asistencia	Sólo se considera como obligatoria, la asistencia a los controles y las pruebas. Se recomienda la asistencia a clases y ayudantías para aprovechar y comprender mejor el curso.

VI. Controles y ponderación de los mismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos controles durante el semestre, uno de los cuales será de carácter oral, y que serán referidos a las lecturas y a lo enseñado en las clases del curso, talleres y/o trabajos de investigación que constituyen la nota de presentación (60%). 2. Un examen final, que será escrito, en el que se intenta verificar en forma pública el trabajo que se ha realizado durante el semestre (40%). 3. Se considera eximir del examen final del curso a los alumnos que tengan una nota promedio igual o superior a (5,5 cinco como cinco)
VII. Metodología	<p>En todo el desarrollo del curso se busca el acceso directo de los alumnos a la bibliografía y se privilegia la conversación y el análisis de la misma con el objeto de lograr su comprensión. Para que el curso sea fructífero, se incentiva un sistema de lectura de textos clase a clase. La clase será activa o pasiva según el interés y la responsabilidad de los alumnos. También se trabaja en grupo y se analizan casos prácticos.</p>
VIII. Bibliografía	<p><u>Lecturas obligatorias:</u></p> <p>Atienza, M. (1997) DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, P. 19-37.</p> <p>Atienza, M. (2005) LAS RAZONES DEL DERECHO, Universidad Nacional Autónoma de México, México, P. 29-216.</p> <p>Bello, A. (1843) NECESIDAD DE FUNDAMENTAR LAS SENTENCIAS y RESUMEN DE LOS EFECTOS DE LA PUBLICIDAD DE LOS JUICIOS, SACADOS DE LAS OBRAS DE BENTHAM, En "Escritos Jurídicos Políticos y Universitarios", Edeval, Valparaíso.</p> <p>Bobbio, Norberto (2005) TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, Editorial Temis S.A., Bogotá, Colombia, P. 177-207</p> <p>Bordalí Salamanca, Andrés (2009) ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN EL DERECHO CHILENO: UN PODER FRAGMENTADO, Revista Chilena del Derecho, vol. 36, N°2, Santiago, Chile, P.215-244.</p> <p>Breyer, Stephen (1999) REVISIÓN JUDICIAL: LA PERSPECTIVA DE UN JUEZ, Revista de Estudios Públicos N°75, Santiago, Chile, P. 50-66.</p> <p>Breyer, Stephen (2008) RAZONAMIENTO ECONÓMICO Y REVISIÓN JUDICIAL, Revista de Estudios Públicos N°109, Santiago, Chile, P. 37-55.</p> <p>Cordero Vega, Luis (2003) EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Lexis Nexis, Santiago, Chile, P. 77, 141-156.</p> <p>Correa, S. y Ruiz-Tagle, P. (2010) CIUDADANOS EN DEMOCRACIA, Random House Mondadori, Colección Debate, Santiago, Chile, P. 273-293</p> <p>Damaska, Mirjan (1986) LAS CARAS DE LA JUSTICIA Y EL PODER DEL ESTADO, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2000.</p> <p>De Ramón, Armando (1989) LA JUSTICIA CHILENA ENTRE 1875 Y 1924, Cuadernos de Análisis Jurídicos, Universidad Diego Portales, Santiago.</p> <p>Ducci, C. (1989) INTERPRETACIÓN JURÍDICA, Editorial Jurídica de Chile, Santiago.</p> <p>Dworkin (1983) LOS DERECHOS EN SERIO, Editorial Ariel, Barcelona, P. 61-101 147-207</p> <p>Dworkin (1988) EL IMPERIO DE LA JUSTICIA, Gedisa, Barcelona, 166-173..</p> <p>Guzmán, Alejandro (1992) LA HISTORIA DOGMÁTICA DE LAS NORMAS SOBRE INTERPRETACIÓN RECIBIDAS POR EL CÓDIGO CIVIL DE CHILE, En Interpretación, integración y razonamientos jurídicos, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, P.41-87</p>

	<p>Hart, H.L.A. (1963) EL CONCEPTO DE DERECHO, Abeledo - Perrot, Buenos Aires, Capítulo 7.</p> <p>Hart, H.L.A. (1997) POST SCRIPTUM (EL CONCEPTO DE DERECHO). Revista de Estudios Públicos N°65, Santiago, Chile, P. 225-263.</p> <p>Ibáñez, Perfecto (2003). DEMOCRACIA CON JUECES. En "La función judicial", Gedisa Editorial, Barcelona, P.245-263</p> <p>Kelsen, H. (1960) TEORÍA PURA DEL DERECHO. Porrúa, México, segunda edición, P. 254-263, 349-356.</p> <p>Kelsen, H. (1943) TEORÍA GENERAL DEL ESTADO. Editora Nacional, México, P. 301-307.</p> <p>Ruiz-Tagle, P. (1990) ANÁLISIS COMPARADO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, En Derecho, Justicia y Libertad, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, México D.F. P.91-120.</p> <p>Ruiz-Tagle, P. (1998) LA NOVELA LEGAL EN SERIE Y EL CONCEPTO DEL DERECHO; UNA TEORÍA DE RONALD DWORKIN, En Derecho, Justicia y Libertad, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, México D.F. P.91-120.</p> <p>Ruiz-Tagle, P. (2003) LA TESIS DE LA DOBLE PLURALIDAD: JUECES Y DEMOCRACIA, EL CASO DE LA TRANSICIÓN CHILENA 1990-2000, En "La función judicial", Gedisa Editorial, Barcelona, P.275-293</p> <p>Ruiz-Tagle, P. (2005) LA VULGARIZACION COMO SLOGAN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, en Revista Derecho y Humanidades, No.11, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, p.151-159.</p> <p>Salazar Ugarte, Pedro (2011). GARANTISMO Y NEOCONSTITUCIONALISMO FRENTE A FRENTE, En: Normas, Razones y Derechos, Editorial Trotta, Madrid. P. 257-280.</p> <p>Squella, Agustín (2001) FILOSOFÍA DEL DERECHO, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile.</p> <p>Squella, Agustín (2000) INTRODUCCIÓN AL DERECHO, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile.</p> <p>Streeter, J. (1992) EL RAZONAMIENTO JURÍDICO. En INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y RAZONAMIENTO JURÍDICOS. Editorial Jurídica de Chile, Santiago.</p> <p>Streeter, J. (2002) CIENCIA DEL DERECHO. Revista Estudios Públicos N°86, Santiago, Chile, P.285-313.</p> <p>Troper, Michael (2003), EL PODER JUDICIAL Y LA DEMOCRACIA. En "La función judicial", Gedisa Editorial, Barcelona, P.209-233</p> <p>Wroblesky, Jerzy (1985), CONSTITUCIÓN Y TEORÍA GENERAL DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA, Civitas, Madrid, P.21-91.</p>
--	---